



Sistema Institucional de Evaluación 2024



I.E. SOACHA PARA VIVIR MEJOR



I.E. SOACHA PARA VIVIR MEJOR

Aprobado mediante Resolución N° 1725 del 16 de septiembre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación de Soacha

DANE 325754005404 NIT 800.215.465-7

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 002

Por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación, SIE, con sus respectivos ajustes para el año 2024 La Rectora como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo y Académico de la I E Soacha para Vivir Mejor y, concertado, acogido y avalado, en uso de las atribuciones legales contempladas en el Decreto 1075 de 2015, la Ley 115 de 1994 y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO

Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación estricta a la ley en lo referente a las normas, leyes, decretos, Constitución Política de Colombia de 1991, tener en cuenta las disposiciones de la Ley de Educación 115 de 1994, al decreto 1075 de 2015, en lo concerniente al decreto 1290 del 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, lo que permite concluir que cumple estrictamente con la ley vigente y por consiguiente es obligatorio su cumplimiento y acatamiento en los procesos institucionales y considerando que:

1. La educación es un deber constitucional.
2. El estado a través del Ministerio de Educación Nacional, mediante el decreto 1290, establece la creación del Sistema Institucional de Evaluación SIE.
3. La I.E Liceo Mayor de Soacha “Bienestar para todos”, mediante el ejercicio participativo de estudiantes, docentes y padres de familia, recibieron y analizaron las sugerencias presentadas en el año 2023 correspondientes a los ajustes del Sistema Institucional de Evaluación SIE.
4. El consejo académico, el día 26 de septiembre de 2023 en el acta 28, revisó y evaluó la pertinencia de las sugerencias, identificó la evolución en el proceso valorativo y la mejora en el desarrollo de competencia. El consejo directivo el 05 de octubre de 2023 en el acta N.º 6, revisó cada uno de los ajustes sugeridos siendo avalados por unanimidad y en su totalidad.

RESUELVE

PRIMERO: Acoger y dar cumplimiento al Sistema Institucional de Evaluación para el año lectivo 2024.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aplicación en la I.E. Soacha para Vivir Mejor para la vigencia 2024, hasta que sea derogado o modificado parcial o totalmente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Soacha, a los a los 11 días del mes de diciembre del año 2023

LUZ AMANDA MORENO INFANTE

Rectora IE Soacha para Vivir Mejor

Contenido

Contenido

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	4
EL CONSEJO DIRECTIVO	4
CAPÍTULO I GENERALIDADES	5
1. Criterios de evaluación y promoción	5
1.1 Criterios de evaluación	6
1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes	7
1.1.2 Propósitos de la evaluación.....	7
1.1.3 Componentes del sistema de evaluación	8
1.1.4 Procedimientos de evaluación.....	11
1.2 Criterios de promoción	14
1.2.2 Título de bachiller	16
1.2.3 Criterios de pérdida de cupo	17
1.2.4 Estímulos para estudiantes sobresalientes	17
CAPÍTULO II.....	19
2. Escala de valoración institucional y niveles de desempeño	19
2.1 Preescolar	19
2.2 Primaria y bachillerato	20
CAPÍTULO III.....	21
3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	21
3.1 La evaluación formativa	21
3.1.1 La coevaluación.....	21
3.1.2 La autoevaluación	21
3.2 Inclusión.....	22
3.3 Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa	22
3.3.1 Valoración e intervención Individual ante la Educación inclusiva.....	22
3.3.2 Recursos y apoyo	23
CAPÍTULO IV	24
4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	24
4.1 Horario de atención a padres de familia	24
4.2 Corte académico.....	25
4.3 Plataformas educativas.....	25
4.4 Comisiones de evaluación y promoción.....	25
4.5 Compromisos académicos.....	25

4.6 Intervenciones del departamento de psicología para estudiantes, padres de familia y/o acudientes.....	26
4.7 Ruta Éxito Saber	26
4.8 PIAR.....	26
CAPITULO V	27
5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes	27
CAPÍTULO VI	27
6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes	27
6.1 Comisiones de evaluación y promoción.....	28
6.2 Procesos de superación de dificultades académicas por periodos	28
6.2.1 Fase I. Pautas de estudio 30%.....	29
6.2.2 Fase II. Sustentación de superación de dificultades académicas 70%.....	29
6.3 Proceso de superación de dificultades académicas al cierre del año.....	29
6.4 Compromiso académico	30
6.4.1 Compromiso Académico por periodo:	30
6.4.2 Compromiso académico estudiantes que reinician año escolar	30
6.5 Talleres y citaciones académicas con padres de familia	31
CAPÍTULO VII	31
7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación	31
CAPÍTULO VIII	32
8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.....	32
CAPÍTULO IX	33
9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información del avance en la formación	33
9.1 Reporte de evaluación preescolar	33
CAPÍTULO X	35
10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	35
10.1 Instancias.....	35
10.2 Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones	36
CAPÍTULO XI	37
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes	37

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009, 2247 de septiembre 11 de 1997 y 1411 del 29 de julio de 2022 (Nivel preescolar).

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

-
La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.

-Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes “El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.”

-
Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

-
Que el decreto 1411 tiene por objeto subrogar el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y adicionar una Subsección nueva a este Capítulo, con el propósito de reglamentar la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, estableciendo sus disposiciones generales, definiendo la organización del servicio, su prestación y las responsabilidades de los prestadores del servicio de educación inicial y las entidades territoriales.

-Que la I.E. debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

RESUELVE: Presentar a la Comunidad Educativa de la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes, revisado y avalado por el Consejo Directivo según **acta N° 06 del 05 de octubre del 2023.**

CAPÍTULO I GENERALIDADES

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos, la intencionalidad, los componentes del sistema de evaluación, los procedimientos, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller y criterios para la pérdida de cupo.

1. Criterios de evaluación y promoción

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en los colegios de la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, en cumplimiento del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias. Teniendo en cuenta que evaluar es:

- A. “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado”.
- B. “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (Ley 115 Art. 91).
- C. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Decreto 1290 Art. 1).
- D. Para el Padre Rafael García-Herreros “La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día, como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita. El ser humano está en constante evaluación: ante sí mismo, ante la sociedad y ante Dios”.
- E. Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo. (Ideario Educativo, Hogares Infantiles y Colegios Minuto de Dios).
- F. “El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no sólo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser. Integralidad que no desconoce el contexto de la comunidad donde está inserto el estudiante y los padres de familia” Padre Rafael García Herreros.
- G. La evaluación se concibe como la revisión continúa de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- H. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo,

participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos - cualitativos - descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.

La evaluación en preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente y cualitativo.

1.1 Criterios de evaluación

- A. Plantear la evaluación de acuerdo con los objetivos institucionales, considerando a su vez, los planteados por cada área.
- B. Hacer seguimiento a los resultados de las pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando planes de mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
- C. Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- D. Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.
- E. Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.
- F. Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativo
- G. Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
- H. Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
- I. Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
- J. Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma como el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- K. La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
- L. Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.
- M. Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) permitiendo aprendizajes significativos, autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- N. Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.

Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes

Se tiene como objetivo tener en cuenta a nivel general aquellos criterios que se deben definir para retroalimentar la labor en el aula de clase:

- A. Desde el momento de la planeación se deben definir los criterios e instrumentos que permitirán una evaluación objetiva, de esta manera, el docente puede considerar desde el inicio las actividades para valorar el proceso de los estudiantes y ponerlas en conocimiento de ellos y de los padres de familia y/o acudientes.
- B. Los criterios de evaluación se deben dar a conocer a los estudiantes en la primera parte del desarrollo de la clase, para que ellos hagan seguimiento a su aprendizaje.
- C. La evaluación debe permitir la trazabilidad entre las operaciones mentales planteadas y los aprendizajes.
- D. Hacer uso de las operaciones mentales para planear y crear los instrumentos de evaluación.

Las evaluaciones deben responder a las necesidades de los estudiantes de acuerdo con el seguimiento del aprendizaje.

1.1.2 Propósitos de la evaluación

Dentro de la I.E se maneja un ejercicio diagnóstico al inicio de cada año escolar lectivo, que permite conocer un estado cada curso de acuerdo con su edad y nivel educativo, permitiendo reconocer y afianzar las debilidades y fortalezas de nuestros estudiantes en cada una de las áreas del conocimiento según el currículo y el servicio educativo.

Propósito	Estrategia
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.

<p>3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.</p>	<p>Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento. Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.</p>
<p>4. Determinar la promoción de estudiantes</p>	<p>Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.</p>
<p>5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.</p>	<p>Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.</p>

1.1.3 Componentes del sistema de evaluación

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su Horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales para primaria y bachillerato así:

1.1.3.1 Ambientes lúdicos preescolar

En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo determinado en el Decreto 2247, de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial del Ministerio de Educación Nacional y actualizados por la Secretaría de Educación de Bogotá; en donde se consolida una política de educativa integral que profundiza en las dimensiones ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio -afectiva y corporal; por medio de los ejes de trabajo pedagógico, que fundamentan la propuesta curricular de las instituciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios, de manera que, se construyan nuevas posibilidades que permiten tener referentes para organizar las prácticas pedagógicas, estos son: Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia), Eje 2 (Expresión en la primera infancia:

comunicación a través de los lenguajes y el movimiento), Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia). Teniendo en cuenta lo anterior, se agruparán los ambientes lúdicos de la siguiente manera: Eje 1 ¿Qué seré cuando grande?, y lúdica; Eje 2 Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas), Ejercitarte, Locomotora-lectora, Hello; Eje 3 Conéctate, Genios experimentando.

- A. Para el nivel de educación preescolar según las actualizaciones de los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial, los ambientes lúdicos estarán organizados por ejes pedagógicos de la siguiente manera:

Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia),

- ¿Qué seré cuando grande?
- Lúdica

Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento)

- Locomotora lectora
- Hello
- Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas)
- Ejercitarte

Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia)

- Conéctate
- Genios experimentando

- B. Para las secciones de primaria, básica y media según la ley 115 de 1991, Art. 23 y Art. 31; las áreas fundamentales estarán organizadas de la siguiente manera:

PLAN ESTUDIOS GRADO 1° A 11° - SPVM	
ÁREA	ASIGNATURA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES
	BIOLOGÍA
	SABER BIOLOGÍA
	QUÍMICA
	FÍSICA
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES, PAZ Y CIUDADANÍA
	CÁTEDRA EMPRESARIAL
	SABER CIENCIAS SOCIALES,

CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS
ED. ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDFI - RELIGIÓN - ÉTICA Y VALORES HUMANOS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DANZA
	MÚSICA
ED. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA
HUMANIDADES- LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA
	SABER CASTELLANO
HUMANIDADES- IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS
	SABER INGLÉS
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
	SABER MATEMÁTICAS
FILOSOFÍA DESARROLLO DE PENSAMIENTO	FILOSOFÍA DESARROLLO DE PENSAMIENTO

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de los aprendizajes, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes estrategias y herramientas.

La intencionalidad de la evaluación escolar es valorar el nivel de desempeño en forma objetiva y participativa no sólo el alcance de los aprendizajes, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes.

El docente como acompañante, dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos éstos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar, intervenir y apoyar su mejoramiento continuo.

En los grados 10° y 11°, se tendrá en cuenta una hora de la intensidad horaria para prueba saber en las áreas y/o asignaturas: C. Sociales, C. Naturales, Matemáticas Castellana e inglés; en esta última área (inglés) también se tendrá dentro de sus horas asignadas una hora de taller de inglés

de grado 6° a 11°, la cual estará enfocada a fortalecer dos de las cuatro habilidades, comprensión auditiva (Listening), expresión oral (Speaking).

1.1.3.2 Propuesta de programación, robótica y diseño digital (tecnología)

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

1.1.3.3 EDFI

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a la educación integral que conjuga las dimensiones ética y espiritual establecidas en los lineamientos curriculares de la educación en ética y valores humanos, integrando una gran área denominada EDFI (Estrategia para el Desarrollo y la Formación Integral) que le apunta al desarrollo de estas dimensiones desde las líneas cuidado del cuerpo, la responsabilidad social escolar, las competencias socioemocionales, ética y valores, pastoral y el proyecto mi territorio de paz y sana convivencia) en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de los aprendizajes, identificación de las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de los diferentes criterios. La intencionalidad de la evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no solo el alcance de los aprendizajes, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes. El docente como dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos estos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

1.1.4 Procedimientos de evaluación

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”. Daniel Stufflebeam

En la I.E. “Soacha para vivir Mejor” la planeación y evaluación se realiza a partir de aprendizajes que van articulados a los lineamientos y DBA de cada uno de los grados, los cuales se alcanzan progresivamente en los tres periodos académicos del año escolar, a partir del desarrollo de las

evidencias de cada clase y/o evento pedagógico. Se determina de uno a cuatro aprendizajes según la intensidad horaria por asignatura y un mínimo de tres evidencias por aprendizaje, las cuales están compuestas por actividades que el docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal, en clase o en casa, y pueden ser sustentaciones, talleres, trabajos de investigación, ensayos, cartillas, resúmenes, diseños, elaboración de materiales, entre otros de acuerdo con lo registrado en la respectiva planeación. El proceso de retroalimentación debe realizarse al finalizar cada proceso evaluativo garantizando que el estudiante conozca sus alcances y los aspectos a mejorar en su desarrollo y aprendizaje.

Para garantizar igualdad en los procesos holísticos de evaluación curricular, todas las áreas/ asignaturas que conforman el plan de estudios de la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” sugiere diferentes apuestas para evaluar el aprendizaje según las siguientes opciones:

ASPECTO
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades digitales • Actividades de consulta o investigación • Actividades adaptables al contexto de los estudiantes • Actividades de trabajo interdisciplinar • Actividades no convencionales de trabajo diario en el aula
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias y procedimientos para la evaluación formativa y por competencias
<ul style="list-style-type: none"> • Rúbricas holísticas • Rúbricas analíticas • Rúbricas de trabajo escrito - expresión oral y trabajo en equipo.
<p>Actitud- Aptitud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Creatividad e Innovación • Criticidad • Comunicación asertiva • Determinación y perseverancia • Autorregulación • Resolución de situaciones problema

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación de las asignaturas, todas las que conforman el Plan de estudios de la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” tendrán la división de sus actividades de la siguiente manera:

ASPECTO	PROCENTAJE POR COMPETENCIA
Trabajo en asignatura <ul style="list-style-type: none"> Talleres, guías entre otros. Evaluaciones y /o quiz. Todos los registrados como instrumentos de verificación 	60%
Evaluación periódica de aprendizajes en todas las áreas.	25%
Actitud y vivencia de valores <ul style="list-style-type: none"> Disposición frente al trabajo- respeto Compromiso Responsabilidad 	15%

Parágrafo 1: Durante cada uno de los tres periodos se aplicará un ciclo de evaluaciones periódicas, que busca medir el nivel de desempeño global e interdisciplinar de cada estudiante con respecto a sus aprendizajes en cada una de las asignaturas del grado.

Parágrafo 2: Para reconocimientos de los estudiantes en cada uno de los tres periodos, se tendrán en cuenta las valoraciones académicas y de convivencia, las cuales serán tenidas en cuenta por las comisiones de evaluación y promoción.

1.1.4.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias

Si un estudiante presenta inasistencia deberá seguir el siguiente conducto regular:

1.1.4.1.1. En días regulares de clase dentro del periodo académico

- **Inasistencias de uno a tres días:** Acercarse a coordinación de convivencia el mismo día que llega después de la inasistencia, para hacer entrega del soporte escrito especificando el motivo de la ausencia, la cual será validada por el coordinador (a) y subido al archivo Excel; es necesario aclarar que el estudiante tendrá tres días hábiles a partir de la validación de coordinación para entrega de trabajos y/o actividades y evaluaciones pendientes.
- **Inasistencias de cuatro a ocho días por incapacidad médica:** Acercarse a coordinación académica el mismo día que llega después de la inasistencia, para hacer entrega del soporte escrito especificando el motivo de la ausencia, la cual será validada por la coordinadora, es necesario aclarar que el estudiante tendrá tres días hábiles a partir de la validación de coordinación para entrega de trabajos y/o actividades y evaluaciones pendientes.
- **Inasistencias de nueve o más días por incapacidad médica:** Los padres de familia se deben acercar en los primeros días de incapacidad del estudiante a coordinación académica para hacer entrega del soporte médico la cual será validada por la coordinadora para la firma

de acuerdos pedagógicos, es necesario aclarar que se generan fechas para entrega y recibido de trabajos y/o actividades de cada una de las asignaturas; para generar acuerdos de trabajo, atendiendo al diagnóstico y/o recomendaciones médicas. Las evaluaciones que se den dentro de este tiempo quedarán congeladas hasta la presencia del estudiante en la institución.

- **Solicitud de permisos por parte de padre de familia y/o acudiente:** Los padres de familia se deben acercar a la institución a coordinación académica para hacer entrega de la carta de solicitud especificando los días de permiso y el motivo; la cual será validada por la coordinadora para la firma de compromiso que adquiere la familia por los días de ausencia, es necesario aclarar que se la familia y el estudiante asumen la responsabilidad de la entrega de evaluaciones, trabajos y/o actividades desarrolladas durante la ausencia.

1.4.1.1.2 En días de evaluaciones periódicas o de superación de aprendizajes pendientes

Si la ausencia se da en la semana de evaluaciones periódicas o en el periodo asignado para pautas y/o sustentación de aprendizajes pendientes sea por unas horas, uno o más días, el estudiante deberá dirigirse a coordinación académica para hacer efectiva la reprogramación de la evaluación periódica pertinente, quien informará a Rectoría para su aprobación, por lo cual, deberá presentar INCAPACIDAD MÉDICA DE EPS, de lo contrario asumirá la no presentación y reprobación de esta.

Parágrafo: En importante tener en cuenta que en caso de que el padre de familia y/o acudiente no se pueda acercar a la I.E. puede hacer envío de los soportes por correo electrónico de coordinación académica, a vuelta de correo se le asignara una fecha si es necesario, para firma de compromisos y/o acuerdos.

1.2 Criterios de promoción

- **Aprobación de un grado escolar:**

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:

- El estudiante que, en todas las áreas del plan de estudios, obtenga valoraciones iguales o superiores a 3,5.
- **El grado de preescolar** se evalúa sobre la promoción en nivel Preescolar: Artículo 2.3.3.2.2.3.4 del Decreto 1075 de 2015 – Decreto 1411 de 2022.

- **Reprobación de un grado escolar**

Se establece para:

- A. El estudiante que no apruebe alguna de las áreas del plan de estudios.
- B. El estudiante que ha dejado de asistir el 15% o más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo se deja a la Comisión de Promoción la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los aprendizajes establecidos.

- C. Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se analizará como punto independiente en la comisión de evaluación y promoción con el fin de evidenciar los avances del proceso cognitivo y social, el cumplimiento del PIAR y acta de compromiso de padres. En ella se definirá la aprobación o reprobación de este.

En el caso de los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior, su acudiente puede solicitar en el primer corte del periodo académico del año en curso, el derecho de promoción anticipada según el numeral 1.2.1 de acuerdo con el cual en caso de cumplir los requisitos allí expuestos el estudiante puede ser promovido de forma automática al grado siguiente.

1.2.1 Promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)

Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria y secundaria que demuestren amplia superación de los aprendizajes planteados para el grado que se encuentran cursando. (Para cada grado se establecerán en las mallas curriculares y los Planes Generales de Área los aprendizajes, evidencias y los desempeños, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996).

- A. El Consejo Académico durante el primer período del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo de la IE la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- B. Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo.
- C. Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.
- D. Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.

PARÁGRAFO: La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el padre de familia y/o acudiente a la respectiva comisión de evaluación, únicamente al corte del primer periodo académico. Las directivas del plantel reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada, ante la secretaría académica para efectos de actualizar la documentación y elaboración de certificados. La copia del acta de comisión de promoción se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante.

1.2.1.1 Requisitos

- A. Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación reunida de manera extraordinaria hasta el mes de marzo.
- B. Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,6 en todas las asignaturas del plan de estudios durante el primer periodo académico.
- C. Debe cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia. No incurrir en situaciones que afecten la convivencia escolar.
- D. Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción, de acuerdo con una valoración realizada por el departamento de psicología.
- E. Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
- F. El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.
- G. El estudiante puede optar por la promoción anticipada si reprobó su año escolar en la institución.
- H. Haber cursado la totalidad de los tres periodos académicos del año reprobado.
- I. La promoción anticipada solo puede ser utilizada por el estudiante una sola vez en su proceso de formación académica en la institución.

1.2.2 Título de bachiller

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma” (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

Obtención del título: Para optar por el título de Bachiller, el estudiante debe:

- A. Haber sido promovido en la educación básica primaria y secundaria, lo cual se prueba con los correspondientes certificados de estudio.
- B. Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
- C. Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio que establece como mínimo 80 horas (se sugiere desarrollar su servicio social desde el grado 9° y 10°).
- D. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

1.2.2.1 Ceremonia de proclamación: Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán:

- A. Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo al finalizar el año escolar y sus respectivos cursos de recuperación y/o nivelación.
- B. Haber aprobado la totalidad de áreas de grados cursados.
- C. Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación vigente.
- D. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Parágrafo 1: Los estudiantes que se hayan vinculado a los programas de articulación con la media (Técnico laboral y/o técnico profesional), deben cumplir con los requisitos exigidos por el programa para su certificación.

Parágrafo 2: Las directivas de la I.E., luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.

Parágrafo 3: No se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado once que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

1.2.3 Criterios de pérdida de cupo

En la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos cuando:

- A. El estudiante que reinicia un grado ya sea por proceso en la I. E. “Soacha para Vivir Mejor” u otro colegio y reprueba nuevamente el año en la I.E.
- B. El estudiante que incumpla el capítulo 1, ítem 1.2, literal B “Aspecto de Asistencia referido a la puntualidad y cumplimiento del horario institucional”.
- C. El estudiante después de firmar compromiso académico (periodo o final) reincida en deficiencias, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.
- D. El padre de familia que deje de asistir al 20 % de las actividades programadas por la institución educativa correspondientes a escuelas para padres, citaciones, asamblea general, entregas de informes académicos entre otros dispuestos desde el cronograma general.
- E. No se garantiza la continuidad en la I.E de él o la estudiante que por diversas razones repruebe el grado escolar, ya que por capacidad y en aras de garantizar la calidad educativa los cursos no pueden superar la cantidad establecida en el contrato con la secretaria de educación del Municipio.
- F. A juicio del departamento psicosocial y según informes externos emitidos por el profesional a cargo, la institución sugerirá el cambio de ambiente escolar como una oportunidad de mejora para el bienestar del estudiante, buscando favorecer el desarrollo integral del mismo, ya que por su carácter formal no puede responder a las necesidades especiales de su formación.

1.2.4 Estímulos para estudiantes sobresalientes

Son aquellos reconocimientos que se otorgan a aquellos estudiantes que sobresalen en:

1.2.4.1. Resultados individuales en pruebas SABER 11°: Los estudiantes de grado 11° que en sus resultados individuales obtengan

- A. Una ubicación según su promedio entre [91 - 100] en una o varias disciplinas tendrá un incremento de 1.5 en la valoración final aplicado en el periodo que se curse en el momento de conocerse los resultados
- B. Una ubicación según su promedio entre [80 - 90] en una o varias disciplinas tendrá un incremento de 1.0 en la valoración final aplicado en el periodo que se curse en el momento de conocerse los resultados.

1.2.4.2. Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso:

Al finalizar el primer y segundo periodo académico la comisión de evaluación con base a criterios integrales y acorde al horizonte institucional elegirá a los mejores tres estudiantes por curso, los cuales serán publicados en el cuadro de honor institucional y se tendrá en cuenta:

PRIMER PUESTO	Cuadro de honor, mención de honor y registro de reconocimiento o felicitación en el observador por parte del director de grupo.	Cuando el estudiante ocupa el primer lugar en las estadísticas de periodo por mejor desempeño académico en el curso y la valoración en actitud y comportamiento es SUPERIOR.
SEGUNDO PUESTO	Cuadro de honor, registro de reconocimiento o felicitación en el observador por parte del director de grupo.	Cuando el estudiante ocupa el segundo lugar en las estadísticas de periodo por mejor desempeño académico en el curso y la valoración en actitud y comportamiento es SUPERIOR
TERCER PUESTO	Cuadro de honor, registro de reconocimiento o felicitación en el observador por parte del director de grupo.	Cuando el estudiante ocupa el tercer lugar en las estadísticas de periodo por mejor desempeño académico en el curso y la valoración en actitud y comportamiento es SUPERIOR

- Al finalizar el tercer periodo académico, la Comisión de evaluación y promoción definirá a los dos mejores estudiantes de cada curso con los más altos desempeños académicos durante el año, con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:
- **PRIMER PUESTO:** Cruz Minuto de Dios
- **SEGUNDO PUESTO:** Diploma al mejor desempeño.

1.2.4.3. Galardón Rafael García Herreros:

En la reunión de finalización de tercer periodo la comisión de evaluación y promoción seleccionará al estudiante que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante Minuto de Dios, es decir que:

- A. Se identifica plenamente con la institución.
- B. Busca la trascendencia en su actuar.
- C. Es autogestor de su desarrollo personal.
- D. Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
- E. Aprenda a servir a su prójimo y a la humanidad.
- F. Sea práctico, recursivo, creativo e innovador.
- G. Asuma su vida con autonomía, responsabilidad y decisión.
- H. Vivencie los principios y valores cristianos contemplados en el perfil del estudiante.

Se tendrá en cuenta un estudiante por grado, los cuales serán reconocidos en ceremonia pública.

CAPÍTULO II

2. Escala de valoración institucional y niveles de desempeño

En la sección de Preescolar según el modelo educativo, las dimensiones y ejes para desarrollar las prácticas pedagógicas en asignaturas, con su equivalencia en el alcance o no de los aprendizajes en la escala de valoración de manera cualitativa evaluados de la siguiente manera:

2.1 Preescolar

La escala de valoración institucional para la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” para educación preescolar es la siguiente:

- **AA Alcanzado Ampliamente**

El estudiante que alcanza ampliamente los aprendizajes en todos los ejes y dimensiones en el desarrollo psicomotriz y cognitivo. Demuestra actitudes personales coherentes desde el punto de vista del desarrollo integral.

- **AL Alcanzado**

El estudiante que alcanza los aprendizajes en todos los ejes y dimensiones del desarrollo psicomotriz y cognitivo. Demuestra actitudes personales coherentes desde el punto de vista del desarrollo integral.

- **AD Alcanzado con Dificultad**

El Estudiante que durante su proceso alcanza con dificultad los aprendizajes del desarrollo psicomotriz y cognitivo. Demuestra dentro de sus actitudes personales lo necesario para continuar avanzando desde el punto de vista del desarrollo integral.

- **NA No Alcanzado***

El estudiante que durante su proceso se le dificulta alcanzar los aprendizajes del desarrollo psicomotriz y cognitivo. Presenta barreras dentro de sus actitudes personales, las cuales no le permiten continuar avanzando desde el punto de vista del desarrollo integral.

PARAGRAFO: El resultado de valoración y seguimiento se expresa en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias a identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa. (Decreto 1411 de 2022, subsección 3, artículo 2.3.3.2.2.3.4)

2.2 Primaria y bachillerato

La escala de valoración institucional en la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” para Educación Básica Primaria, con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- **1.0 -3.4 Desempeño Bajo.**

Corresponde a aquel estudiante quién a lo largo de su proceso de formación académica, no alcanza los aprendizajes requeridos para la asignatura y/o área del conocimiento, El desempeño bajo en la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” será considerado como reprobación.

- **3.5 - 3.9 Desempeño Básico.**

Corresponde a aquel estudiante quién a lo largo de su proceso de formación académica, alcanza con dificultad los aprendizajes requeridos para la asignatura y/o área del conocimiento, El desempeño básico en la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” será considerado como aprobación.

- **4.0 - 4.5 Desempeño Alto.**

Corresponde a aquel estudiante quién a lo largo de su proceso de formación académica, alcanza los aprendizajes requeridos para la asignatura y/o área del conocimiento, El desempeño alto en la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” será considerado como aprobación.

- **4.6 - 5.0 Desempeño Superior.**

Corresponde a aquel estudiante quién a lo largo de su proceso de formación académica, alcanza con satisfacción los aprendizajes requeridos para la asignatura y/o área del conocimiento, El desempeño superior en la I.E. “Soacha para Vivir Mejor” será considerado como aprobación.

CAPÍTULO III

3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

La I.E. desarrolla estrategias de valoración integral en los desempeños de los estudiantes como proceso que realimenta el aprendizaje, posibilitando la regulación por parte del estudiante. Para ello se tienen en cuenta:

3.1 La evaluación formativa

- A. Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
- B. Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
- C. Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
- D. Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
- E. Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.
- F. El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
- G. Retroalimenta los procesos de enseñanza y aprendizaje
- H. Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.

3.1.1 La coevaluación

- A. Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- B. Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- C. Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
- D. Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.
- E. Vincular a las familias en el proceso de coevaluación.

3.1.2 La autoevaluación

- A. Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- B. Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- C. Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- D. Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- E. Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.

- F. Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

Para el caso de la atención de las necesidades educativas especiales es importante tener en cuenta:

3.2 Inclusión

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia CAPÍTULO IX POLITICA PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON TRASTORNOS ESPECIFICOS DE APRENDIZAJE. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

3.3 Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa

3.3.1 Valoración e intervención Individual ante la Educación inclusiva

El estudiante que está presentando dificultades en su proceso de aprendizaje o de adaptación, es remitido al Departamento Psicosocial para la valoración de sus áreas de ajuste (previa autorización de los padres/madres de familia). Esta instancia es la encargada de hacer una primera valoración de las habilidades y destrezas con las que cuenta el estudiante para enfrentar con éxito su proceso académico, se hace un abordaje familiar para identificar las redes de apoyo existentes y también se determinan cuáles son las oportunidades de mejoramiento que tiene el estudiante. Con la información anterior, se establece el plan de acción a seguir, manteniendo comunicación permanente con los docentes y director de curso del estudiante, ya que son apoyo fundamental en este proceso de acompañamiento. Dependiendo de las dificultades del estudiante, se entrega remisión para que la EPS remita al

especialista externo para su diagnóstico específico; se establece un compromiso con los padres/madres de familia de dar trámite a la remisión y se da un tiempo prudencial para la entrega del informe de valoración. Cuando el padre de familia tiene el diagnóstico del estudiante debe remitirse a psicología de la institución para entregar el informe y realizar el proceso dependiendo de la valoración y/o diagnóstico emitido por el profesional. En reunión con los padres/madres de familia, se socializa el informe de valoración, si hay diagnóstico se da a conocer a los padres de familia el proceso a seguir y la vinculación del estudiante al Plan de Ajuste Razonable (PIAR), allí se asignan responsabilidades de acompañamiento (para el Departamento Psicosocial, la Coordinación Académica, los Docentes, el director de grupo), es importante que la familia continúe en el proceso de acompañamiento con el especialista externo.

El Departamento Psicosocial debe basar su intervención en el acompañamiento y asesoría de los y las estudiantes y sus familias; de ninguna manera se pueden llevar a cabo *intervenciones terapéuticas*, ya que éstas desbordan el campo de acción del Psicólogo Educativo o del Trabajador Social Educativo.

3.3.2 Recursos y apoyo

- 1.1. El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): Es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes que se encuentran matriculados en esta I.E, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables, curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para su participación, permanencia y promoción. Esta herramienta debe ser un material, para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- 1.2. Realizar las adaptaciones curriculares de acuerdo con las necesidades educativas de cada estudiante, flexibilizando el currículo desde las particularidades específicas del aprendizaje en el estudiante.
- 1.3. Respetar el ritmo y estilo de aprendizaje individual, permitiendo que el estudiante tenga tiempos adaptados para el desarrollo de estas.
- 1.4. Dar órdenes e instrucciones claras, concretas y secuenciadas, sobre la actividad o evaluación a desarrollar asegurándose que el estudiante las comprende.
- 1.5. Establecer tiempos de permanencia en el aula.
- 1.6. Valorar continuamente el esfuerzo y los logros alcanzados, con evaluaciones u observaciones permanentes.
- 1.7. Ubicar al niño o niña en un lugar estratégico para favorecer su participación (adelante del salón o de la actividad a realizar, lejos de estímulos visuales, cerca de la ventana, entre otros)

3.3.3 Estrategias de evaluación estudiantes con capacidades excepcionales

- A. Los estudiantes que presentan capacidades excepcionales, está enfatizada de acuerdo con las habilidades, intereses, capacidades, participación, desarrollo de competencias cognitivas

y operaciones formales, teniendo en cuenta los avances que muestran, por cada uno de los aprendizajes vistos en cada una de las áreas de conocimiento.

- B.** Los docentes deben tener en cuenta adaptaciones curriculares acordes para estos estudiantes, las cuales deben contener un grado más de complejidad en comparación con los otros estudiantes, lo que permite al estudiante analizar, diferenciar, clasificar, y relacionar las hipótesis o estructuras de una pregunta.
- C.** El docente de acuerdo con el área de conocimiento debe elaborar instrumentos de evaluación, para que los estudiantes identifiquen con claridad la relevancia de los contenidos y los objetivos de los trabajos académicos establecidos en cada uno de los periodos escolares.

Parágrafo 1: Es importante llevar registro –físico o digital- del acompañamiento realizado con el estudiante y su familia o con las intervenciones grupales que se realicen. La información consignada es relevante como evidencia del apoyo ofrecido por la institución educativa.

CAPÍTULO IV

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El Decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

En esta línea la institución tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento académico de los estudiantes las siguientes estrategias:

4.1 Horario de atención a padres de familia

A inicio del año escolar en la primera asamblea se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre la familia y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

- A. Citación por parte del docente.** El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede al envío de correo institucional, en caso de no asistir se procede a enviar correo

certificado por parte del área psicosocial.

- B. Solicitud de cita por parte del padre de familia.** El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citas que se hayan realizado.
- C. Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.** El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin; en este, la posibilidad de hablar con el docente depende de la disponibilidad de las citas que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.

PARAGRAFO. La asistencia de padres de familia será revisada y verificada por la institución educativa a través de un registro, su cumplimiento podrá determinar la continuidad del estudiante en la I.E.

4.2 Corte académico

Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos que el estudiante lleva hasta el momento del corte (mitad de cada periodo académico). Paralelamente los directores de grupo llevarán control de este proceso a través de las direcciones de grupo y de los diálogos directos que ellos puedan tener con los demás docentes de las asignaturas del grado que se encuentra cursando. Es responsabilidad del docente de cada área y/o asignatura informar al padre de familia sobre el bajo rendimiento que el estudiante lleva al corte; esta información quedará registrada en observaciones académicas en el observador del estudiante.

4.3 Plataformas educativas

La I.E. “Soacha para Vivir Mejor” dispone de dos plataformas educativas institucionales (Cemid web y Classroom), las cuales permiten acompañar al estudiante en su proceso facilitando permiten la integración y vinculación directa de los acudientes, enviando notificaciones de las actividades y observaciones del proceso; logrando de esta forma un seguimiento inmediato a través del uso de correos institucionales de los estudiantes y personales de los padres de familia.

4.4 Comisiones de evaluación y promoción

Espacio de reflexión y análisis de la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes.

4.5 Compromisos académicos

Es un documento que se diligencia al finalizar cada periodo académico a aquellos estudiantes que en Comisión de evaluación presentan bajo desempeño académico en dos o más asignaturas; esté será firmado por el padre de familia y/o acudiente y el estudiante, como histórico de las dificultades

presentadas o del mejoramiento del proceso académico del estudiante.

En caso de que el estudiante en el siguiente periodo académico presente un buen desempeño y no tenga ninguna asignatura en bajo, se procederá a levantar el compromiso por este periodo.

4.6 Intervenciones del departamento de psicología para estudiantes, padres de familia y/o acudientes

De acuerdo con la Comisión de evaluación y atendiendo a los resultados obtenidos en el periodo académico, los directores de grado remiten a aquellos estudiantes con bajo desempeño para que por parte de psicología sean convocados estudiante, padre de familia y/o acudiente para analizar la situación y brindar elementos y/o criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del periodo escolar.

4.7 Ruta Éxito Saber

Estrategia que aborda un conjunto de acciones articuladas con los descriptores, objetivos, competencias e indicadores específicos de cada área que son evaluadas en las pruebas Saber, de modo que, las competencias que se quieren fortalecer son medibles, concretas y que permitan la construcción de instrumentos de evaluación, para ir a una sistematización, y que proporcione información cualitativa y cuantitativa de resultados desde la planeación periódica, para establecer planes de mejoramiento.

Esta ruta se retroalimenta en las reuniones de área al finalizar cada periodo académico, para luego en el Consejo Académico presentar los informes que permiten fortalecer aquellas estrategias y sus indicadores propuestos o realizar plan de mejora para aquellas estrategias que no cumplen con el indicador.

4.8 PIAR

Es una estrategia importante para materializar la inclusión, le exige al docente conocer a sus estudiantes y planear actividades, apoyos y ajustes razonables hechos a la medida, este diseño de los PIAR lo liderará el equipo psicosocial junto con los docentes de aula, con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes. Se deberá elaborar durante cada periodo escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente a este proceso, en la I.E. se deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de las competencias existentes. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. En esta implementación y diseño del plan individual de ajustes razonables; se contemplan las Características del Estudiante, los Ajustes Razonables y las áreas de conocimiento (Matemáticas, Ciencias Naturales, ciencias Sociales, Lenguaje, Ingles, tecnología entre otras).

CAPITULO V

5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen espacios de autoevaluación de los estudiantes por cada asignatura la última semana del periodo académico, este aspecto hace referencia a la oportunidad del estudiante de reflexionar sobre su actuar, su concepto es tenido en cuenta en la valoración total de la asignatura, Se complementa con la coevaluación por parte del docente y se emite una valoración del promedio de los dos conceptos (auto y co- evaluación), la cual se realiza a partir de los criterios mencionados a continuación:

AUTOEVALUACIÓN	COEVALUACIÓN
✓ Asiste puntualmente a las clases.	✓ Participa activamente en las actividades grupales e individuales propuestas por el docente.
✓ Indaga sobre los aprendizajes planteados para la clase.	✓ Demuestra respeto hacia sus compañeros y docentes.
✓ Busca estrategias que me ayudan a superar las dificultades y mejorar en los aprendizajes que se me dificultan.	✓ Demuestra interés y disposición al realizar las actividades propuestas para la clase.
✓ Manifiesta respeto hacia mis compañeros y docente.	✓ Es responsable y puntual con sus deberes académicos.
✓ Presenta en los tiempos establecidos actividades con orden, teniendo en cuenta las sugerencias y retroalimentaciones de su docente.	✓ Cumple con las actividades asignadas para el desarrollo de los aprendizajes propuestos.

CAPÍTULO VI

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes

Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran diversas estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos del año escolar. Estas estrategias son:

6.1 Comisiones de evaluación y promoción

Se conformará para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por:

- Rector
- Directores de grupo
- Docentes que orientan las diferentes áreas y asignaturas de los cursos
- Un representante de los padres de familia de cada grado, escogido en el consejo de padres que no sea docente de la institución,
- integrantes del equipo psicosocial; psicólogo (a) y trabajador(a) social,
- Coordinadora académica
- Coordinador de Convivencia

Con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.5 (“desempeño bajo”) en tres (3) o más asignaturas o pérdida de las 2 áreas básicas Matemáticas y Lengua Castellana desde el primer periodo y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se citará a los padres de familia o acudientes y al educando (entrega de informes académicos) con el fin de informar, acordar y firmar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución).

Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar los educandos que son promovidos, los que pierden cupo y los que deben reiniciar un grado determinado.

Las decisiones y observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos, las cuales quedan en custodia de la Coordinación académica.

6.2 Procesos de superación de dificultades académicas por periodos

En caso de que los estudiantes no alcancen los aprendizajes en cualquier asignatura en el I y II periodo, realizarán planes para la superación de aprendizajes pendientes los cuales incluyen dos fases:

6.2.1 Fase I. Pautas de estudio 30%

Son instructivos que contienen los aprendizajes que el estudiante debe conocer y estudiar con el APOYO DE SUS PADRES, lo que le permite prepararse para la prueba de sustentación. Estas pautas son apoyo, por lo tanto, no tendrán una valoración cuantitativa dentro del proceso, pero son consideradas necesarias para la presentación de la sustentación de desempeños bajos. Estas pautas de estudio serán entregadas en físico en la reunión de padres de familia de entrega de informe académico del periodo.

6.2.2 Fase II. Sustentación de superación de dificultades académicas 70%

La sustentación de **aprendizajes** pendientes corresponde a la presentación de una prueba escrita u oral (rúbricas) en la que se evalúan los aprendizajes con bajo desempeño. Este proceso se lleva a cabo en la segunda semana después de la entrega de informes académicos. De acuerdo con el desempeño de la fase I y fase II, la aprobación equivale a 3.5, según la escala valorativa.

PARÁGRAFO I: Para el último periodo, el proceso de superación se hace en la última semana, donde cada docente en su asignatura brinda una estrategia de solo sustentación del proceso, la cual equivale al 100% del ejercicio. Siendo su valoración equivalente a 3.5 según la escala valorativa.

6.3 Proceso de superación de dificultades académicas al cierre del año

Una vez finalizado el proceso de superación de dificultades académicas pendientes por periodo, si el estudiante continúa con bajo desempeño en hasta tres áreas, la institución educativa programará un espacio de nivelaciones extraordinaria al cierre del año lectivo, la cual brinda al educando una oportunidad para que supere las contrariedades presentadas a lo largo de su proceso académico y pueda ser promovido al siguiente grado. Para acceder al proceso es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A.** Tener como mínimo una valoración de 2.5 en el acumulado del área, en caso contrario pierde la opción de realizar el curso de nivelación.
- B.** Debe asistir a nivelaciones extraordinarias con el uniforme de diario y presentación personal de acuerdo con el manual de convivencia (el no cumplimiento de este ítem es causal de anulación de la inscripción al curso y por tanto de su reprobación).
- C.** No tener restricción por haber realizado plagio, copia o fraude en cualquiera de sus modalidades en las pautas y/o sustentaciones de los periodos académicos pendientes.
- D.** Asistir puntualmente al horario establecido por la rectoría y coordinación académica.
- E.** Tener en cuenta que la no asistencia a la nivelación por cualquier motivo, personal o familiar no tiene justificación, ni fecha de reprogramación.

6.4 Compromiso académico

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico. Busca generar en el estudiante mejora de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia.

Existen dos clases de compromisos, estos son:

6.4.1 Compromiso Académico por periodo:

Se implementa esta estrategia a aquellos estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” en tres o más asignaturas o en 2 áreas básicas como Matemáticas y Lengua Castellana desde el primer periodo del plan de estudios del grado que este cursando. En éste se registran las asignaturas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo. De igual manera se identifican los riesgos de la situación que se presenta el estudiante a través de 5 literales que indican las implicaciones de esta estrategia. Estos son:

- A. El estudiante presenta dificultades en tres o más asignaturas por periodo o en 2 áreas básicas como Matemáticas y Lengua Castellana desde el primer periodo. Por lo cual debe presentar plan de superación para cada periodo que firme el compromiso.
- B. Si el estudiante no presenta pautas y sustentaciones para cada asignatura donde se presenta dificultad, perderá la oportunidad de superar dicho periodo.
- C. El no aprobar el proceso de superación en la(s) asignatura(s) y de continuar con las dificultades evidenciado en la reincidencia de la reprobación por otro periodo con previa presentación de pautas y sustentación en los dos periodos, le permitirá la implementación del curso de recuperación, que se realizará al finalizar el año y su desempeño en este, es definitivo al cierre del año escolar para definir la promoción al grado siguiente o la reprobación de este.
- D. En caso de que el (la) estudiante sea reiniciante y de continuar con las dificultades académicas **PIERDE EL CUPO** para el año posterior a la firma de este compromiso. Tal como se contempla en el Sistema Institucional de Evaluación capítulo I.
- E. La firma por dos o más periodos consecutivos del Compromiso Académico indica que el estudiante presenta **ALTO RIESGO DE REPROBACIÓN Y SE PUEDE DETERMINAR LA MATRICULA EN OBSERVACIÓN** del año escolar vigente, constituyéndose para la institución en evidencia del conocimiento del proceso académico del estudiante por parte del acudiente. Tal como lo indica el Sistema Institucional de evaluación Capítulo IV.
- F. El estudiante después de firmar compromiso académico o matricula en observación (periodo o final) que **reincida en bajo desempeño**, se deja a **análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.**

6.4.2 Compromiso académico estudiantes que reinician año escolar

Al igual que la anterior estrategia se implementa al finalizar el año escolar después de sesionar las comisiones de evaluación y promoción y se aplicará en aquellos estudiantes que son reprobados

por no haber alcanzado los mínimos establecidos para la promoción es decir que a lo largo de sus procesos tuvieron reprobación en alguna de las áreas del plan de estudios para el grado que se encuentran cursando. En éste se deja especificado que de darse nuevamente la reprobación del mismo grado se da la pérdida de cupo para el siguiente año.

6.5 Talleres y citaciones académicas con padres de familia

Desde el equipo psicosocial se planean talleres atendiendo a las necesidades académicas presentadas en cada una de las comisiones de evaluación. Para ello, asiste el padre de familia y estudiante (de ser posible) que en esta parte del proceso presente dificultades académicas siendo evaluada la situación por el docente director de curso correspondiente. En él se brindan estrategias de apoyo para mejorar el desempeño académico de los estudiantes a nivel de hábitos de estudio y pautas o criterios para tener en cuenta en el proceso escolar y para evitar la reprobación o la pérdida de cupo en la institución.

CAPÍTULO VII

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- **Directivos docentes**
 - A. Realizar jornadas de inducción con los docentes en torno al Sistema Institucional de Evaluación
 - B. Conformar el consejo académico, el cual tiene como objetivo principal liderar, revisar, verificar y validar la propuesta pedagógica de la institución.
 - C. Planificar jornadas de capacitación pedagógica, atendiendo al contexto de la institución.
 - D. Convocar las Comisiones de evaluación y promoción al finalizar el periodo académico para analizar los procesos académicos de los estudiantes.
 - E. Aprobar el calendario para cada periodo académico y hacer el seguimiento a cada proceso.
- **Jefes de área**
 - A. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades de formación, acordes con su especialidad, el área de desempeño, edad de los niños(as) y según las necesidades del entorno.
 - B. Planear, coordinar y evaluar las actividades formativas, culturales y deportivas, que se decidan incluir en el cronograma escolar y que sean autorizadas por la rectoría y el Consejo Académico.

- C. Acompañar la ejecución y evaluación de las actividades académicas y promover el mejoramiento continuo del proceso educativo del área asignada.
- D. Servir de puente de comunicación efectivo entre el grupo de docentes y las Coordinaciones.
- E. Dirigir y acompañar el desempeño de los docentes del área.
- F. Elaborar de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por la institución y entregar a tiempo los informes, reportes y registros que se soliciten desde la jefatura, coordinaciones y rectoría. Así como los inherentes al cargo.
- G. Programar reuniones semanales con los docentes del área para dar seguimiento a los planes de formación, desempeño de los estudiantes y actividades relacionadas con el área, así como informar los avances, modificaciones y sugerencias relacionados con la actividad académica institucional y los lineamientos establecidos por la rectoría.

- **Docentes**

- A. Planificar el desarrollo de las clases a partir de las mallas curriculares, atendiendo al cronograma institucional.
- B. Diseñar planes de mejoramiento para que los estudiantes que han presentado dificultades en el aprendizaje puedan mejorar su rendimiento académico.
- C. Llevar el registro de las notas en la plataforma de la institución, donde se evidencie el proceso de valoración del área y/o asignatura.
- D. Citar a los padres de familia y/o acudientes como proceso de acompañamiento al desempeño académico de los estudiantes.
- E. Realizar registros en el observador como proceso de seguimiento académico.
- F. Dar a conocer a los, padres de familia o acudientes, así como a los estudiantes los resultados académicos obtenidos por él/ella en los periodos establecidos por el colegio o durante el proceso.
- G. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa relacionada con el estudiante.

CAPÍTULO VIII

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá al cierre de cada periodo del año escolar. Se realizarán tres entregas de reportes de evaluación y en la última, a su vez, se hará entrega del informe final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

En la primera asamblea de padres se da a conocer el Sistema Institucional de Evaluación, el cual se establece a partir de normas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas normas están enfocadas en cómo

se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, para lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

CAPÍTULO IX

9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información del avance en la formación

Los reportes de evaluación que se entregan en físico en cada uno de los periodos académicos contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos del estudiante. Así mismo se da la escala valorativa teniendo en cuenta los lineamientos del SIEE. En el tercer periodo se entrega un segundo boletín final que da a conocer la promoción o no promoción del estudiante al siguiente grado.

9.1 Reporte de evaluación preescolar

En la sección de preescolar se registran la información de las dimensiones y las asignaturas que lo conforman y el desempeño académico, será evaluado en el alcance o no de los aprendizajes establecidos. Así mismo se da la escala valorativa teniendo en cuenta los lineamientos del SIEE. En el tercer periodo se entrega un segundo boletín final que da a conocer la promoción del estudiante al siguiente grado.

(Alcanzado Ampliamente **AA** - Alcanzado **A** – Alcanzado con dificultad **AD** – No alcanzado **NA**)

AA: Alcanzado Ampliamente **AL:** Alcanzado **AD:** Alcanzado con dificultad **NA:** No Alcanzado

Preescolar

	MATERIA	Concepto por Materia				C.A. Final
		CM1	CM2	CM3	C.D.	
1	Chiquimotrizados	AA	AA	AL	AA	AA
2	Ejercitarte	AA	AA	AA	AA	
3	Locomotora Lectora	AL	AA	AA	AA	AA
4	Hello	AL	AL	AL	AL	
5	Genios Experimentando	AA	AA	AA	AA	AA
6	Conéctate	AL	AL	AL	AL	
7	¿Que seré cuando sea grande?	AA	AA	AL	AA	AA
8	Lúdica	AA	AA	AA	AA	AA
40	Comportamiento Escolar	AA	AA	AA	AA	AA

9.2 Reporte de evaluación primaria y bachillerato

En la sección Primaria y Bachillerato, contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por aprendizajes (en números de 1.0 a 5.0). En la parte inferior de la tabla resumen de periodo aparecen las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

Primaria

Nº A.	AREA	MATERIA	Concepto por Materia				C.A. Final
			CM1	CM2	CM3	C.D.	
6	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	9 Ciencias Naturales	4.5-A	4.2-A	4.7-S	4.5-A	4.5-A
		14 Tecnología e Informática	4.7-S	4.2-A	4.6-S	4.5-A	
7	Ciencias Sociales	15 Ciencias Sociales, paz y ciudadanía	4.3-A	4.7-S	4.7-S	4.6-S	4.6-S
		17 Cátedra Empresarial	3.9-Bs	4.6-S	5.0-S	4.5-A	
9	Educación Ética y en Valores Humanos	19 Ética - EDFI	4.3-A	4.6-S	4.5-A	4.5-A	4.5-A
10	Educación Artística	20 Música	4.2-A	4.4-A	4.5-A	4.4-A	4.4-A
11	Educación Física, Recreación y Deportes	21 Educación Física	4.1-A	4.2-A	4.0-A	4.1-A	4.1-A
13	Humanidades - Lengua Castellana	23 Lengua Castellana	3.8-Bs	4.2-A	4.0-A	4.0-A	4.0-A
14	Humanidades - Idioma Extranjero	25 Inglés	4.2-A	4.3-A	4.7-S	4.4-A	4.4-A
15	Matemáticas	27 Matemáticas	4.3-A	4.5-A	4.9-S	4.6-S	4.6-S
17	Filosofía	29 Filosofía	4.4-A	4.7-S	4.3-A	4.5-A	4.5-A
20	Comportamiento Escolar	40 Comportamiento Escolar	5.0-S	4.9-S	5.0-S	5.0-S	5.0-S

Bachillerato

Nº A.	AREA	MATERIA	Concepto por Materia				C.A. Final
			CM1	CM2	CM3	C.D.	
6	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	10 Biología	4,6-S	5,0-S	5,0-S	4,9-S	4,8-S
		12 Química	4,8-S	4,7-S	5,0-S	4,8-S	
		13 Física	4,6-S	4,8-S	5,0-S	4,8-S	
		14 Tecnología e Informática	4,9-S	4,7-S	4,8-S	4,8-S	
7	Ciencias Sociales	15 Ciencias Sociales, paz y ciudadanía	4,7-S	4,9-S	4,9-S	4,8-S	4,8-S
8	Ciencias Políticas y Económicas	18 Ciencias Políticas y Económicas	4,7-S	4,7-S	4,6-S	4,7-S	4,7-S
9	Educación Ética y en Valores Humanos	19 Ética - EDFI	4,9-S	4,8-S	5,0-S	4,9-S	4,9-S
10	Educación Artística	20 Música	4,6-S	4,6-S	4,7-S	4,6-S	4,6-S
11	Educación Física, Recreación y Deportes	21 Educación Física	5,0-S	4,1-A	4,8-S	4,6-S	4,6-S
13	Humanidades - Lengua Castellana	23 Lengua Castellana	4,5-A	4,4-A	4,7-S	4,5-A	4,5-A
14	Humanidades - Idioma Extranjero	25 Inglés	4,6-S	4,7-S	4,9-S	4,7-S	4,7-S
15	Matemáticas	27 Matemáticas	4,9-S	4,5-A	4,9-S	4,8-S	4,8-S
17	Filosofía	29 Filosofía	4,8-S	5,0-S	4,8-S	4,9-S	4,9-S
20	Comportamiento Escolar	40 Comportamiento Escolar	5,0-S	5,0-S	5,0-S	5,0-S	5,0-S

CAPÍTULO X

10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

10.1 Instancias

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación en la I.E.

I.E. "Soacha para Vivir Mejor" cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación.

- A. Docente de asignatura
- B. Director de grupo
- C. Coordinación académica o de convivencia
- D. Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso
- E. Consejo Académico.
- F. Rectoría y Consejo Directivo

Así mismo, los órganos de participación de la institución son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

10.2 Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones

Ante cualquier reclamación de los estudiantes y/o padres de familia, deberán proceder de la siguiente manera:

- A. Solicitar cita al profesor de la asignatura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del informe o notificación, para aclarar las inquietudes de la valoración obtenida, dejando evidencia de la atención y acuerdos en el observador del estudiante.
- B. En segunda instancia el acudiente se puede dirigir a coordinación académica realizando la solicitud por escrito, explicando claramente los argumentos que la justifican, en la cual se deben detallar los datos necesarios para identificar al estudiante, el curso en el cual se encuentra, nombre del acudiente, asignatura sobre la cual se solicita aclaración, dirección, teléfono o correo del acudiente para enviar respuesta a su solicitud.
- C. El docente debe hacer la revisión del proceso y presentar el caso ante la coordinación académica mediante un oficio en el cual exponga la situación y presente las evidencias propias del proceso. Así misma coordinación académica revisa el informe para dar respuesta a la solicitud del estudiante y/o padre de familia, dentro de los cinco días hábiles a la radicación de la solicitud.
- D. En caso de presentarse una no conformidad a la respuesta emitida por coordinación académica, Rectoría iniciará los procedimientos según las instancias de decisión con el fin de dar solución a la solicitud, con los elementos planteados por los acudientes y el docente; la Rectoría y Coordinación, darán respuesta a la solicitud dentro de los 8 días hábiles desde el momento de radicación de la solicitud a secretaria académica, con las correcciones de ser el caso.

PARAGRAFO: Los estudiantes que presenten bajo desempeño no más de dos áreas y/o asignaturas podrán acceder a los mecanismos de reclamación antes descritos.

CAPÍTULO XI

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

Desde la construcción del sistema de evaluación, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa de los colegios de la Corporación Educativa Minuto de Dios como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este Sistema.

Por último, es importante resaltar, que este Sistema de Institucional de Evaluación de la I.E.

“Soacha para Vivir Mejor”, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Atendiendo al decreto 1075 de 2015, “socializar el SIEE con la comunidad educativa”, Todos los miembros que hacen parte de ésta son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar, así como de sus ajustes.

Vigencia

El presente Sistema Institucional de Evaluación entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del consejo directivo Acta N° 06 del 5 de octubre de 2023 y su reglamentación a través de resolución rectoral 02 del 11 de Diciembre de 2023 y permanecerá vigente mientras no sea modificado parcial o totalmente.

Modificaciones

Las propuestas de modificación a cualquier punto del presente Manual serán presentadas al consejo directivo por cualquier miembro de la comunidad de manera escrita y debidamente soportadas.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Soacha, a los 11 días del mes de diciembre de 2023

LUZ AMANDA MORENO INFANTE
Rectora